

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3031 /

AUTORIZA SORTEO BONO SOLIDARIO A LA JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN.

REQUINOA, 15 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Agustín, con fecha 14 de Noviembre de 2011, para efectuar **SORTEO DE BONO SOLIDARIO**, el día 18 de Noviembre de 2011, en Multicancha de San Agustín. Los fondos que se recauden son para gastos de tratamiento de salud de la Sra. Ángela Peña Veliz.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos San Agustín, para efectuar **SORTEO BONO SOLIDARIO**, el día 18 de noviembre del 2011, en la Multicancha de San Agustín.

HORARIO : Desde las 19:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas Analcohólicas y Comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Manuel Parraguez Catalán, Cédula de Identidad N° 11.761.188-4, Presidente de la Junta de Vecinos Unión San Agustín.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo